

Diversas Categorías (Estabilización) AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, de plazas de naturaleza estructural y permanente, para el ingreso por el TURNO DE ACCESO LIBRE mediante el sistema de concurso, para las categorías que se recogen en la convocatoria

<https://aytocoladomediano.sedelectronica.es/board>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: CONCURSO-OPOSICION y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: CONCURSO.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

- Arquitecto/a. Personal funcionario.
- Profesor/a de Adultos. Personal laboral.
- Agente de Desarrollo Local. Personal labora
- I. Profesor/a de Música. Personal laboral
- Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Personal aboral.
- Educadores/as Infantiles. Personal laboral.
- Técnico de Biblioteca. Personal laboral.
- Técnico Auxiliar Informática. Personal laboral
- Monitores/as Deportivos/as, varias especialidades.
- Personal laboral. Monitor/a-Maquinista. Personal laboral.
- Auxiliares Administrativos. Personal laboral.
- Coordinador/a
- Económico-Administrativa. Personal laboral
- Encargado/a de Limpieza. Personal laboral.
- Peón de Limpieza. Personal laboral.
- Peón Polivalente. Personal laboral..

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada convocatoria

Tasas:

Ver tasas para cada convocatoria

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (6/1/2023)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las instancias se presentarán, según el modelo normalizado del Ayuntamiento de Collado Mediano que se encuentra disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://aytocoladomediano.sedelectronica.es/>. La solicitud se dirigirá a la Alcaldesa-Presidente, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en este proceso de selección e incluirá la autobaremación de méritos. Se indicará la especialidad a la que opta. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sede electrónica o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.